



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2016-00049-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 5 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero que tenga el demandado JAVIER ANTONIO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 14.233.267, en el Banco Davivienda a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4e473fa951edeacb740e27acb1ebc664f8743c77e566f5fea6cfe140314c01**

Documento generado en 04/03/2022 11:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>